**ESTUDIOS PREVIOS**
**CONTRATACIÓN DIRECTA**[1]

## 1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1258 del 2013 la secretaría general tiene a su cargo las siguientes funciones relacionadas con temas jurídicos:

- Emitir conceptos sobre los asuntos que en materia jurídica en temas relacionados con la Unidad y adelantar los estudios jurídicos que se requieran.
- Recopilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionada y velar por su difusión y actualización.
- Elaborar, estudiar, avalar y conceptuar sobre proyectos de actos administrativos, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer el Director General, y sobre los demás asuntos que se le asignen.
- Notificar los actos administrativos y llevar el registro y custodia de los mismos.
- Planificar, dirigir y coordinar los procesos de contratación y suscripción de convenios que requiera la Unidad.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la Unidad.
- Adelantar los procesos por jurisdicción coactiva.
- Coordinar las actividades de control interno disciplinario en primera instancia.

Para el desarrollo de las funciones descritas, especialmente a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual, la Secretaría brinda orientación jurídica a las distintas dependencias, entidades públicas y particulares sobre temas relacionados con el sector minero energético, precontractuales, contractuales, de interpretación de las normas constitucionales y legales en temas relacionados con la Unidad y adelantar los estudios jurídicos que se requieran.

Teniendo en cuenta lo anterior, esto es, la función transversal que ejerce la Secretaría General, es necesario continuar con una herramienta de consulta y análisis especializado que contribuya a la función de los profesionales en derecho, que facilite las funciones anotadas, la cual redundaría en el buen funcionamiento de sus actividades, a la vez que optimizaría el tiempo para el análisis y ejecución de otras actividades de mayor valor agregado. Esta herramienta es, así mismo, de utilidad para las demás áreas de la entidad donde es necesario mantenerse actualizado en los temas jurídicos que rigen al sector.

Así las cosas, y con el fin de cumplir con lo previsto en el numeral 8[2] del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 y obtener el máximo aprovechamiento de las TIC para cumplir con las funciones que se tienen cargo, la UPME requiere continuar con una herramienta tecnológica, plataforma jurídica que mantenga actualizada la normativa requerida por los profesionales del GIT para el cumplimiento de sus funciones.

[1] Excepto la causal de contratación directa **46.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

[2] Ley 1341 de 2009, artículo 2° numeral 8. Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos.

Al respecto, se llevó a cabo un estudio de mercado en donde, de las 4 propuestas, solo 2 se ajustaban al presupuesto destinado a esta contratación.

Vlex ofrece un servicio de información jurídica procedente de fuentes oficiales (legislación, jurisprudencia y normatividad) i**nternacional y de fuentes complementarias (editoriales y autores de alto prestigio, boletines legales de reconocidas firmas, publicaciones noticiosas de interés)**, todas a texto completo y actualizadas a tiempo real.

Su cobertura en todas las áreas del derecho y diversas áreas del conocimiento, respalda de manera completa e integral a todos los servidores, brindándoles acceso no solo a legislación, normatividad y jurisprudencia especializada, sino a una amplísima colección doctrinal de libros y revistas indexadas de todo el mundo, disponibles en textos completos y susceptibles de descarga.

De otra parte, notinet utiliza un formato de aplicación web (app) compatible con teléfonos inteligentes y dispositivos electrónicos. A través de una aplicación informática de última generación tecnológica permite, vía internet, mediante el uso de dispositivos móviles y de escritorio, el uso de buscadores inteligentes generales y avanzados para el rápido y fácil acceso a todos los contenidos. El diseño de su interfaz es intuitiva, amigable y monitoriza la conducta de los usuarios para predecir el resultado más útil para su búsqueda. Notinet pone a disposición de sus usuarios herramientas y funcionalidades de personalización que hacen de la plataforma, una verdadera herramienta de trabajo para los usuarios, como Stream de noticias de actualidad personalizada a través de boletines de actualidad diaria, semanal y mensual, y un sistema de personalización a través de (Carpetas, favoritos, notas y marcas de texto documental). Adicionalmente, notinet ofrece un Servicio de atención al cliente a través de chat, e-mail y vía telefónica.

En el caso concreto, luego del análisis correspondiente, se considera que el producto **ofertado por notinet**, con acceso ilimitado de usuarios mediante una clave de acceso con conexión IP y una clave remota multiusuario para consulta desde cualquier lugar que cuente con conexión a Internet, dentro y fuera del país, ingresando a www.notinet.com.co mediante usuario y contraseña, es el adecuado para los profesionales jurídicos de la Upme.

Finalmente, esta contratación fue sometida a comité de contratación, en la sesión del 14 de junio de 2023, en vigencia de la Resolución 184 de 2020.

## 2.- OBJETO

Adquirir suscripción ON LINE de información jurídica.

## 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar acceso a usuarios ilimitados a la suscripción a la plataforma de consulta jurídica
2. Consultar información sobre noticias, colecciones y obras especializadas colombianas
3. Permitir el acceso a códigos básicos y consulta
4. Brindar dos (02) Capacitaciones de producto para los usuarios de la entidad
5. Garantizar el acceso a la plataforma virtual que permita consultar la actualidad Jurídica en el lugar donde se encuentre ingreso con usuario y contraseña.
6. Suministrar el boletín de noticias al día - Actualización de información de las obras de consulta normativa.
7. Consultar y descargar documentos en formato PDF, Word.
8. Brindar garantía del cubrimiento del servicio de la plataforma jurídica para la entidad a nivel nacional, sin que exista ningún tipo de restricción, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
9. Entregar las estadísticas de uso de la plataforma.

10. Brindar diferentes métodos de búsqueda - Índices temáticos que permite la realización de investigaciones por materia, tipo de documento, entidad, fecha de publicación, palabra, frase, norma, descripción, texto etc; búsqueda directa de artículos, visualización de tablas de contenido, visualización de referencias entre artículos y documentos (usualmente conocidos como hipervínculos), listados de temas, que simplifique la localización y el acceso a la información por parte de los usuarios, incluye índices de partes (título, capítulo, etc.) y artículos en la normativa, guarda comentarios y notas en los documentos para seguimiento futuro o para compartirlos, todos los documentos están en el idioma español
11. Garantizar la compatibilidad de la publicación con las políticas de seguridad de la plataforma tecnológica de la entidad.
12. Permitir la integración interna de las obras temáticas y generales a través de los enlaces entre documentos (cientos de miles de hipervínculos para una mayor productividad en la consulta).
13. Disminuir los tiempos de consultas, mediante la fusión dinámica de Legislación actualizada, Jurisprudencia y doctrina.
14. Eliminar la posibilidad de trabajar con información desactualizada, gracias a la continua actualización y tratamiento de la plataforma.
15. Incorporar en todos los textos completos a las publicaciones lo cual es fundamental para un mejor entendimiento de la legislación y las providencias de las Altas Cortes (excepto algunos que incluyen gráficas y cuadros complejos y extensos).
16. Entregar previa solicitud de documentos por medio de nuestros canales de atención al cliente: Chat plataforma, correo electrónico, llamada telefónica al número fijo o celular y WhatsApp
17. Garantizar que toda la normativa y conceptos se encuentran hipervinculados lo que permite una lectura íntegra al momento de consultar.
18. Brindar atención personalizada.

## 4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

No Aplica

## 5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

**Del Contratista:**

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

**De la Upme:**

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

## 6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

## 7. ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

## 8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: octubre de 2023.

## 9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 93151509 Producto: Servicios gubernamentales de información

## 10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución UPME No. 513 del 12 de julio de 2023, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 46.4 “Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV”.

## 11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: suscripción

## 12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

### 12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Entidad** | MINISTERIO DE DEFENSA |
| **Contrato** | 276-2022-MDN-UGG-DA |
| **Objeto** | Actualización y publicación de la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinal denominada Normograma que se encuentra en la página WEB del Ministerio de Defensa Nacional y la suscripción anual al Portal www.redjurista.com bajo el concepto de Red Profesional Colaborativa, con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional |
| **Costo** | $120.000.000 COP |
| **Duración** | 40 (días) |

| | |
|---|---|
| **Entidad** | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL. |
| **Contrato** | FGN-NC-CD-0211-2022 |
| **Objeto** | " SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA PLATAFORMA JURÍDICA INTERACTIVA REDJURISTA." |
| **Costo** | COP |
| **Duración** | 30 (Días) |

| | |
|---|---|
| **Entidad** | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT |
| **Contrato** | ANT-CDPS-1524-2022 |
| **Objeto** | Suscripción al portal electrónico Notinet para la consulta de legislación y doctrina en materia contractual, jurídica, contable y administrativa para la Agencia Nacional de Tierras. |
| **Costo** | 12.000.000 |
| **Duración** | 10 días |

### 12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Contrato** | O-011-2020 |
| **Objeto** | Adquirir suscripción a la plataforma digital de carácter jurídico-tecnológico vLex específicamente las líneas vLex Colombia y Vincent |
| **Costo** | 18.696.106 |
| **Duración** | 12 meses |

| | |
|---|---|
| **Contrato** | O-013-2021 |
| **Objeto** | Adquirir la suscripción on line a la plataforma digital de carácter jurídico-tecnológico vLex específicamente las líneas vLex profesional y vLex global basic |
| **Costo** | 11.212.336 |
| **Duración** | 12 meses |

| | |
|---|---|
| **Contrato** | O-011-2022 |
| **Objeto** | Adquirir la suscripción online a la plataforma de consulta jurídica |
| **Costo** | 9.000.000 |
| **Duración** | 12 meses |

### 12.3.- Sondeo de Mercado

De conformidad con la causal de contratación directa, se realizó el siguiente sondeo de mercado (se deben solicitar cotización a mínimo 3 personas naturales y/o jurídicas)

| Empresa | Valor Cotización |
|---|---|
| Empresa 1 | $9.300.000 |
| Empresa 2 | $4.200.000 |
| Empresa 3 | $16.475.000 |
| Empresa 4 | $19.880.920,80 |

### Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad y/u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

## 13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de Notinet como la más favorable, consiste en que, aunque en el mercado existen otros proveedores que podrían estar en capacidad de brindar el servicio de consulta, el producto ofrecido por NOTINET, satisface completamente la necesidad de la entidad, y resulta ser la de menor valor cotizado.

## 14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es CUATRO MILLOES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000), que se pagará con cargo al CDP 51523 anexo a estos estudios previos.

Rubro: C-2199-1900-4-0-2199057-02

| **Sección: Información Proyecto de Inversión (**Seleccione según corresponda). | |
|---|---|
| **(1) Proyecto de Inversión** | Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME Nacional. |
| **(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:** | 2- Fortalecer la gestión de conocimiento para la planeación minero energética |
| **(3) Producto de Inversión.** | C-2199-1900-4-0-2199057-02<br>1- Documentos metodológicos |
| **(4) Actividad Proyecto de Inversión:** | Identificar y caracterizar las estrategias y/o mecanismos para la generación, organización y apropiación del conocimiento |
| **(5) Recursos** | Propios - 20 - Ingresos corrientes |

| **Sección: Información Rubro de funcionamiento** | |
|---|---|
| **(1) Rubro de funcionamiento** | No Aplica |

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

## 15.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en un único pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000), previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde coste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

## 16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 12 (doce) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal.

## 17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complete el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Pre Contratación | Operacional | **Retraso en la consecución de documentos o en la firma del** | **Retraso en la ejecución del contrato** | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Grupo de contratación | **Desde la adjudicación o selección** | **Mediante requerimientos, correos electrónicos** | Inmediatamente | Diaria |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | **Demora en la prestación del servicio** | **Retraso en la ejecución del contrato** | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Contratista | **Desde el inicio del contrato/orden** | **Mediante informes.** | Cuando ocurra. | Diario |

## 18. GARANTÍAS.

No es necesario constituir garantía dada la naturaleza del contrato, su objeto y su forma de pago.

## 19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato será en la(s) ciudad(es) de Bogotá.

## 20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: Camilo Andrés Tovar Perilla, Profesional Especializado del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual, o quien el ordenador designe, sin que esto requiera modificatorio.

## 21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

**ÍTEM PAA:** 110-3

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME, se hace necesaria la suscripción ON LINE de información jurídica con el fin de que los funcionarios tengan un servicio de información jurídica

permanente y se encuentren actualizados en todas las áreas del derecho, para poder cumplir con el objetivo específico del proyecto el cual es "Fortalecer la gestión de conocimiento para la planeación minero energética".

## 22. VALIDACIÓN DEL GIT DE PLANEACIÓN.

| Concepto | Observación |
|---|---|
| **Capacidad de respuesta** | ¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados?<br>SI_X__ NO ____ |
| **Coherencia con el PEI** | Objetivo Estratégico:<br>El Plan Estratégico Institucional estuvo vigente hasta el año 2022, en la actualidad se encuentra en proceso de planeación para su construcción. |
| | Estrategia:<br>El Plan Estratégico Institucional estuvo vigente hasta el año 2022, en la actualidad se encuentra en proceso de planeación para su construcción. |
| | Alineación del objetivo estratégico con la estrategia<br>El Plan Estratégico Institucional estuvo vigente hasta el año 2022, en la actualidad se encuentra en proceso de planeación para su construcción. |
| **Coherencia con el proyecto de inversión** | * El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades.<br>SI__X___ NO ____<br><br>* Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión.<br>SI__X___ NO ____ |
| **Viabilidad presupuestal** | El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal<br>SI__X___ NO ____ |
| **Observaciones** | Revisado 06/10/2023<br>Vo.Bo. Oliver Quintero Perdomo – Coordinador (E) del GIT de Planeación |

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

## 23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado Memo Solicitud de CDP y CDP.
- Cotizaciones del estudio de mercado.

Cordialmente,

| | |
|---|---|
| Dependencia | Secretaría General |
| Elaboró | Andrea Carolina Velandia R.<br>***Andrea Carolina Velandia*** |
| Revisó | ***Yenny Carolina Barrera Rodríguez*** |
| Aprobó | ***Ella Ximena Cáliz Figueroa*** |

## 24.- CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|---|---|---|
| **Fecha** | **Versión** | **Descripción de los cambios** |
| Julio 2023 | 01 | Se crea el formato conforme la plantilla y el nuevo manual |